



Hoja No. 1 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA:**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA-ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), iniciar los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo **no se vuelvan a presentar estas observaciones**, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Hoja No. 2 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2.- SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00	
3.- CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00	
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>	

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número 3404/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N° 695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del oficio de requerimiento número 3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019.

RECOMENDACIONES

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
07	noviembre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

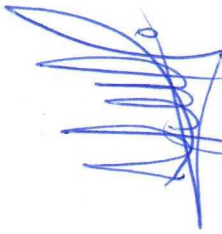
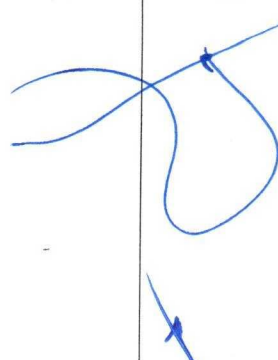
Día	Mes	Año
28	enero	2020



Hoja No. 3 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:</p> <p>Se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), dado que la cuenta bancaria con número <b>65-50706703-7</b> de la institución bancaria Santander (México), S.A., abierta por el O.P.D., fue específica para el Programa; sin embargo, <u>el Organismo no realizó ningún movimiento o pago desde ésta</u>, sino que los realizó desde la cuenta de gasto corriente correspondiente al banco BBVA Bancomer, S.A. No. <b>0112478846</b>.</p> <p>Por lo cual, considerando los hechos anteriores, estos resultan en el incumplimiento señalado con anterioridad.</p> <p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</li> </ul> <p><b>EFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa.</li> <li>• Inicio de procedimiento de investigación de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos involucrados.</li> <li>• Falta de transparencia en la aplicación de recurso.</li> </ul>	<p><b>Por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS):</b></p> <p style="text-align: center;">  <b>Adriana Yarelli Sanchez Arguiano</b>  <b>Gerencia de Finanzas</b></p> <p style="text-align: right;">Firma Nombre Cargo</p> <p style="text-align: right;"></p>



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 677,350.00
Monto fiscalizado: \$ 677,350.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Table with 2 columns: PROGRAMAS DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) and EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018. Row 1: ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO and EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES

Main table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains text regarding legal basis (FUNDAMENTO LEGAL) and specific observations.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral VIII.-, "Asignación de Recursos", segundo párrafo, y Numeral IX.- "Radicación de Recursos" de los Lineamientos para la Asignación de Recursos de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 10, fracción II, artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo, de su Reglamento.

Artículo 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.



Centraloría del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 5

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

No. observación: 03

Monto fiscalizable: \$ 677,350.00

Monto fiscalizado: \$ 677,350.00

Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Por, la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Ing. Jaime Plascencia Ramírez  
Personal Contratado

Ing. Sabino Mariscal Pascual  
Encargado de la Coordinación

L.A.E. Alfonso Avalos Arzate  
Personal Contratado